

Ordenanza N° 23 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art 1- Incorporase al Inciso VI Item 3- (Ornamentación y Conservación Cementerio)- del Presupuesto Vigente, la suma de \$193, 35 m/n. (ciento noventa y tres con 35/100) saldo que arroja el Balance General de la ex Comisión Pro- Cementerio, y que se transmite a la Municipalidad.

Art. 2- Incorporase al Inciso VII Item 6 del Presupuesto Vigente (socorros a pobres) la suma de \$207.71 m/n (doscientos siete pesos con 71/100), suma a que asciende el sobrante de las Fiestas realizadas los días 24 y 25 de Mayo del corriente año.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 1 días del mes de junio de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente